

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-15-2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los tres días del mes de julio de dos mil dieciocho, en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, se reúnen los miembros del Consejo de Administración Legislativa para tratar el siguiente orden del día:

1. Proponer al Pleno de la Asamblea Nacional, la creación de una Comisión Especializada para atender normas sobre niñez y adolescencia.
2. Conocer y resolver la Solicitud de Enjuiciamiento Político en contra de la exministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, María Fernanda Espinosa Garcés.
3. Conocer y resolver sobre el “Proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”. (Juan Pablo Velín)
4. Conocer y resolver sobre el “Proyecto de Ley Orgánica reformatoria al Código Orgánico Integral penal (tipificar el ataque con ácido como delito autónomo)” (Fabricio Villamar Jácome)
5. Conocer y resolver sobre el “Proyecto de Ley reformatoria del Código Orgánico General de Procesos” (Luis Fernando Torres)
6. Conocer y resolver sobre el “Proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia” (Byron Suquilanda)
7. Conocer y resolver sobre el “Proyecto de Ley reformatoria de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional” (René Yandún)
8. Conocer y resolver sobre el “Proyecto de Ley Orgánica reformatoria al Código de la Niñez y adolescencia para precautelar la provisión de alimentos de los titulares de este derecho” (Tito Puanchir Payashña)
9. Conocer y resolver sobre el “Proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley de Compañías” (Rómulo Minchala Murillo)
10. Conocer y resolver sobre el “Proyecto de Ley Orgánica para regular el uso de bolsas y sorbetes plásticos en el Ecuador”. (Jorge Yunda Machado)
11. Conocer y resolver sobre el “Proyecto de Ley reformatoria a la Ley de Seguridad Social que establece la jubilación especial de las y los trabajadores del sector petrolero”. (Liliana Durán Aguilar)
12. Conocer y resolver el Oficio Nro. 171-PRES-CECCYT-AN-2018 de 26 de junio de 2018, mediante el cual se solicita la unificación de 6 proyectos de Ley reformativos a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, aprobados por el CAL y consecuentemente se fije un nuevo plazo para la presentación del Informe para primer debate. (Silvia Salgado Andrade)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-15-2018

13. Conocer y resolver sobre el “Proyecto de Ley reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural”. (Marcelo Simbaña Villarreal)
14. Conocer y resolver el pedido de unificación de tres proyectos de ley: “proyecto de Reforma a la Ley Constitutiva del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias – INIAP ... (calificado con Resolución Nro. CAL-2017-2019-107, de 03 de octubre de 2017) y del proyecto de Ley de Incentivos y fortalecimiento del Sector Productivo Agropecuario y Agro Industrial ... (calificado con Resolución No. CAL-2017-2019-064, de 12 de septiembre de 2017) con el proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, ... (calificado con Resolución Nro. CAL-2015-2017-076 de 15 de diciembre de 2015)” (Ricardo Zambrano: Oficio Nro. AN-CESADAP-PRESRZA-2018-265) de Fomento y Desarrollo Agropecuario, ... (calificado con Resolución Nro. CAL-2015-2017-076 de 15 de diciembre de 2015)” (Ricardo Zambrano: Oficio Nro. AN-CESADAP-PRESRZA-2018-265)
15. Conocer y resolver el pedido de ampliación del plazo de funcionamiento de la Comisión Especializada Ocasional para vigilar el cumplimiento de las obligaciones del Estado con los jubilados, a un año más “a partir de su creación”. (Norma Vallejo: Memorando Nro. 01-CEODVJ-05-2018 de 21 de mayo de 2018).

Preside la sesión la economista Elizabeth Guerrero Cabezas y actúa como Secretaria la doctora María Belén Rocha Díaz.

La señorita Secretaria verifica la existencia del quorum, se encuentran presentes los siguientes 5 miembros: Elizabeth Cabezas, Presidenta; Viviana Bonilla, Primera Vicepresidenta; Carlos Bergmann, Segundo Vicepresidente; Luis Fernando Torres, Tercer Vocal; y, Patricio Donoso, Cuarto Vocal. Además, informa que la asambleísta Soledad Buendía presentó su excusa por escrito.

Existiendo el quorum reglamentario, se instala la sesión cuando son las 09:11.

La señora Presidenta consulta si hay cambios al Orden del Día.

La asambleísta Viviana Bonilla, solicita se incorporen dos temas para resolverlos como punto varios. El primero de ellos es el relacionado con los pedidos de información que realizan los asambleístas a los funcionarios del Estado, pues hay una Resolución del Pleno sobre el tema, para que se pida la información de forma directa, sin pasar por la Presidencia. Y, el otro tema, sería el relacionado con la fijación de la vacancia legislativa.

La señora Presidenta también pide se considere como un punto para debatir, el tema relacionado con la actitud tomada por los asesores y demás funcionarios de los asambleístas y de las Comisiones, que se han dedicado a través del twitter y demás redes sociales, a insultar, agredir a los demás asambleístas, incluida a la Presidenta. Señala la necesidad de llamar la atención a dichos funcionarios.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-15-2018

El asambleísta Luis Fernando Torres, solicita que se trate la vacancia legislativa.

La Presidenta señala que estos temas solicitados por los asambleístas Viviana Bonilla, Luis Fernando Torres y ella, vayan luego del segundo punto.

La señora Presidenta dispone la votación aprobando el Orden del Día con los cambios propuestos.

La señorita Secretaria toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Elizabeth Cabezas	✓		
Viviana Bonilla	✓		
Carlos Bergmann	✓		
Soledad Buendía			
Verónica Arias			
Luis Fernando Torres	✓		
Patricio Donoso	✓		

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día.

PUNTO 1:

Proponer al Pleno de la Asamblea Nacional, la creación de una Comisión Especializada para atender normas sobre niñez y adolescencia.

La señora Presidenta expone la necesidad de esta Comisión, pues existen temas de mucho interés nacional y más aún con lo que ocurre; temas como la reforma al Código de la Niñez. La Comisión Aampetra termina su funcionamiento pues ya tiene un informe. Creemos una Comisión mucho más amplia.

El asambleísta Carlos Bergmann está de acuerdo con la creación de esta Comisión, lo fundamental es no escandalizar más al país.

El asambleísta Luis Fernando Torres señala que estando de acuerdo con la creación de la Comisión, es fundamental tener presente que hay temas sobre niños, niñas y adolescentes sueltos y pues puede generar inconvenientes con las Comisiones que tramitan dichas reformas. Por lo que pide que se señale un plazo de 3 días para que las Comisiones se pronuncien sobre los temas que tramitan en estas materias. La Comisión de Justicia tiene una reforma que lo ha analizado durante 11 meses.

Plantea un segundo punto para que se concrete la reunión con la ministra Berenice Cordero, para conocer su opinión.

Plantea también que haya una justificación racional para la creación de estas comisiones, pues existe crítica a éstas.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-15-2018

El asambleísta Patricio Donoso está de acuerdo con lo planteado por el asambleísta Torres.

La asambleísta Viviana Bonilla señala que, hay un enfrentamiento en la Comisión de Justicia entre su Presidenta y la asambleísta Arias y los temas podrían trabarse por esta situación. De ahí que la solución sería sacar el tema de la Comisión, para que la repuesta sea más efectiva en otra Comisión dedicada exclusivamente a estos temas. Está de acuerdo con la presencia de Berenice Cordero, pues es fundamental conocer también la política pública en estos temas.

La señora Presidenta señala que ya se ha reunido con la Ministra, y considera que la reforma no solo debería orientarse hacia la justicia, sino también a drogas, violencia intrafamiliar, entre otros.

El asambleísta Carlos Bergmann, pide que se haga constar que hay la obligatoriedad de incorporar todo lo trabajo por Ampetra en la nueva Comisión y que lo trabajado será parte fundamental en la última.

La señora Presidenta, señala que para el próximo CAL se haga constar la comparecencia de Berenice Cordero, los informes de las comisiones referentes a los temas relacionados con niños, niñas y adolescentes, están conociendo y el estado de su trámite; y, el informe de la Comisión Aampetra.

La señora Presidenta dispone la votación sobre los temas indicados anteriormente. Lo de la creación de la Comisión queda pendiente.

RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-394

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;

Que, el artículo 9 en sus numerales 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que el Pleno de la Asamblea Nacional tiene competencia para "19. Crear comisiones especializadas ocasionales, por *sugerencia del CAL*; y, "20. *Aprobar la integración de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales descritas en esta ley*";

Que, los artículos 14 numeral 3; y 24 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señalan que será función del Consejo de Administración Legislativa sugerir al Pleno de la Asamblea Nacional, la creación de comisiones especializadas ocasionales;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-15-2018

Que, en sesión de 19 de junio de 2018, a pedido de la Asambleísta Verónica Arias, los miembros presentes del Consejo de Administración Legislativa, solicitaron que en la próxima sesión se trate como primer punto, la proposición al Pleno de la creación de una Comisión Especializada Ocasional para atender normas sobre niñez y adolescencia;

Que, mediante oficio s/n de 12 de junio de 2018, ingresado con trámite 330983, miembros de la Plataforma de Organizaciones para Análisis de Reformas al Código de la Niñez y Adolescencia, solicitan la creación de una Comisión Especializada Ocasional en materia de niñez y adolescencia, para que trate todos los proyectos de ley relacionados con dicha temática;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Solicitar la presencia de la Sra. Lourdes Berenice Cordero Molina, Ministra de Inclusión Económica y Social, a fin de que se presente en Comisión General ante el Consejo de Administración Legislativa, en la próxima sesión del CAL, para que exponga sobre los grandes problemas de la niñez y adolescencia ecuatoriana, que sirvan como antecedente para tomar políticas públicas desde la Función Legislativa.

Artículo 2.- Solicitar a los Presidentes de las Comisiones Especializadas permanentes y ocasionales, remitan a la Presidencia y Secretaría del CAL un informe sobre todos los proyectos de normativa relacionados con la niñez y adolescencia que se han tratado en su Comisión, la temática que abordan y el estado en que éstos se encuentran. Dichos Informes deberán ser presentados hasta el lunes 9 de julio de 2018.

Artículo 3.- Conocer en la próxima sesión del Consejo de Administración Legislativa, un Informe Ejecutivo del trabajo realizado hasta el momento por la Comisión Especializada Ocasional "AAMPETRA".

La señora Presidenta: al no haber observaciones al texto, dispone la votación.

La señorita Secretaria: toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Elizabeth Cabezas	✓		
Viviana Bonilla	✓		
Carlos Bergmann	✓		
Soledad Buendía			
Verónica Arias			
Luis Fernando Torres	✓		

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA
ACTA N° CAL-ECG-15-2018

Patricio Donoso	✓		
-----------------	---	--	--

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el Proyecto de Resolución.

PUNTO 2:

Conocer y resolver la Solicitud de Enjuiciamiento Político en contra de la exministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, María Fernanda Espinosa Garcés.

La señorita Secretaria da lectura al informe no vinculante de la Unidad de Técnica Legislativa UTL, en el que se recomienda no dar paso al pedido de enjuiciamiento formulado, en razón de que en el formulario de veracidad de las firmas, no consta específicamente este detalle como requisito fundamental.

El asambleísta Luis Fernando Torres, señala que el informe presentado nos obliga a pedir que se lo amplíe, para que señale cómo se procedió en casos anteriores, para poder tomar una resolución.

El asambleísta Patricio Donoso apoya lo dicho por el asambleísta Torres.

La asambleísta Viviana Bonilla señala que en el caso del Superintendente de Bancos, esto ya constaba explícitamente. La UTL debe informar sobre el incumplimiento de los requisitos. Pidamos una clarificación o especificación de esto.

El asambleísta Carlos Bergmann, en función de la resolución del juicio al Superintendente de Bancos, que la UTL envíe el informe con claridad.

El asambleísta Patricio Donoso señala que no sea una consulta, sino una ampliación del informe.

La señora Presidenta señala que se hizo énfasis en los requerimientos.

El asambleísta Luis Fernando Torres pide que el informe regrese a la UTL para que lo amplíe y precise sobre el tema de los requisitos.

La señora Presidenta dispone la votación de la Resolución recogiendo todas las observaciones de los asambleístas.

RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-395

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio Nro. 0187-2018-FFV-AN de 31 de mayo de 2018, con trámite 328769 ingresado en la misma fecha, dirigido a la Presidenta de la Asamblea Nacional, Eco. Elizabeth Cabezas Guerrero, fue presentada

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-15-2018

por los asambleístas Fernando Flores, Cristina Reyes, Byron Suquilanda y Marcelo Simbaña, la solicitud de juicio político en contra de la Dra. María Fernanda Espinosa Garcés, entonces Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana;

Que, mediante oficio Nro. 048-AGHCC-18 de 31 de mayo de 2018, con trámite 328800 ingresado en la misma fecha, dirigido a la Presidenta de la Asamblea Nacional, Eco. Elizabeth Cabezas Guerrero, el asambleísta Henry Cucalón Camacho presentó adhesión a la solicitud de juicio político presentado por los asambleístas Fernando Flores, Cristina Reyes, entre otros, con trámite 328769;

Que, mediante oficio Nro. 0111-ACERH-PSC-MG-2018 de 1 de junio de 2018, con trámite 328952 ingresado en la misma fecha, dirigido a la Presidenta de la Asamblea Nacional, Eco. Elizabeth Cabezas Guerrero, el asambleísta César Rohón Hervas presentó adhesión a la solicitud de juicio político en contra de la Dra. María Fernanda Espinosa Garcés, entonces Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana;

Que, en el precitado oficio No. 0187-2018-FFV-AN, los asambleístas proponentes acompañaron como anexo a su solicitud de Juicio Político, las firmas de respaldo de cincuenta y cuatro (54) asambleístas, sin que se establezca que las firmas son verídicas; y se debe contar las dos firmas correspondientes a las adhesiones de los asambleístas Henry Cucalón y César Rohón; adicionalmente, anuncian la prueba que se presentará, acompañándose de algunos documentos referente a ésta;

Que, con memorando No. SAN-2018-2135 de 4 de junio de 2018, con trámite 329156, la Secretaria General, Dra. María Belén Rocha Díaz, POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA Presidenta de la Asamblea Nacional, solicitó a la Unidad de Técnica Legislativa la emisión del informe no vinculante sobre la solicitud de juicio político en contra la Dra. María Fernanda Espinosa Garcés, entonces Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana;

Que, mediante memorando No. 254-UTL-AN-2018, suscrito por el Coordinador General de la Unidad de Técnica Legislativa, de 22 de junio de 2018, la Unidad de Técnica Legislativa emitió el Informe sobre la solicitud de enjuiciamiento político en contra de la Dra. María Fernanda Espinosa Garcés, entonces Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, señalando que en el formulario que contiene las firmas, *no consta de manera taxativa, la declaración de que las mismas son verídicas y la correspondencia con sus titulares, por lo que no se cumple con uno de los requisitos para proceder con el enjuiciamiento, prescrito expresamente en el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa;*

Que, el artículo 79 de la Orgánica de la Función Legislativa prescribe que: *“La solicitud para proceder al enjuiciamiento político deberá contar con las firmas de al menos una cuarta parte de las y los miembros de la*

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-15-2018

Asamblea Nacional y será presentada ante su Presidenta o Presidente en el formulario correspondiente, declarando que las firmas son verídicas y que corresponden a sus titulares; contendrá el anuncio de la totalidad de la prueba que se presentará, acompañándose la prueba documental de que se disponga en ese momento”, y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Único.- Solicitar a la Unidad de Técnica Legislativa que precise si la declaración de que las firmas son verídicas y la correspondencia con sus titulares, constante en el memorando No. 254-UTL-AN-2018 de 22 de junio de 2018, que contiene el Informe sobre la solicitud de enjuiciamiento político en contra de la Dra. María Fernanda Espinosa Garcés, Ex Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, ha sido un requisito sustancial tomado en cuenta en otras solicitudes de juicio político.

La señorita Secretaria toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Elizabeth Cabezas	✓		
Viviana Bonilla			✓
Carlos Bergmann	✓		
Soledad Buendía			
Verónica Arias			
Luis Fernando Torres	✓		
Patricio Donoso	✓		

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de Resolución.

PUNTO 3:

Amonestación, sanción a los funcionarios que injurian, insultan y agreden a los asambleístas.

La señora Presidenta explica el pedido, para a través de una Resolución, sea el CAL quien amoneste o destituya a los funcionarios de la Asamblea que mediante el uso de las redes sociales se han dedicado a insultar y agredir, no solo a ella, sino a todos los asambleístas. Expone el caso de la señora Consuelo Bowen, asesora de la asambleísta Liliana Durán, que en un twitt a la asambleísta Karina Arteaga, le dice qué es lo que deben hacer los asambleístas y así por el estilo. La Presidenta como tal no puede destituirles, porque son personal designados por la asambleísta, sin embargo el Art. 159 de la LOFJ franquea una salida y mociona la destitución de la funcionaria.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-15-2018

El asambleísta Patricio Donoso señala estar de acuerdo con el pedido. No se puede tolerar que un funcionario de la Asamblea arremeta contra un Legislador.

El asambleísta Luis Fernando Torres señala estar de acuerdo con el pedido. No se puede aceptar ese tipo de ofensas públicas. Pide que en la resolución se haga constar que los funcionarios se abstengan de ofender a los asambleístas, y que esta decisión sea comunicada a todos los asambleístas también.

La asambleísta Viviana Bonilla respalda a la Presidenta. Señala no estar de acuerdo con la resolución que se plantea, pues no es de competencia del CAL. Hay que enviar una circular a los asambleístas sin ofensas ni injurias. Pone como ejemplo el caso de la asambleísta Cristina Reyes, cuya actuación fue realizada fuera de la Asamblea Nacional.

El asambleísta Carlos Bergmann da su respaldo a la Presidenta ante las injurias y ofensas recibidas. Él también tiene un sinnúmero de esas comunicaciones injuriosas. Propone que la resolución sea elaborada en los mejores términos para generar respeto en todos los sentidos. Hay que mantener una reunión con los jefes de bloque para que se responsabilicen por sus funcionarios.

El asambleísta Luis Fernando Torres señala que hay que pedir a la asambleísta Karina Arteaga envíe una comunicación con todos los documentos para que se le inicie a la funcionaria un sumario administrativo.

La señora Presidenta señala que hay que parar esas actitudes, pues se vienen temas más complicados. Está de acuerdo con lo expresado por la asambleísta Bonilla, pero hay que poner un alto, y la resolución contendrá una cosa general para generar una alerta.

La asambleísta Viviana Bonilla expresa que hay que tener cuidado en lo jurídico porque las repercusiones serán contra los miembros del CAL.

La señora Presidenta propone que quede para el próximo CAL, esto es, que se prepare una Resolución para ser votada el próximo CAL. Dispone la votación.

La señorita Secretaria toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Elizabeth Cabezas	✓		
Viviana Bonilla	✓		
Carlos Bergmann	✓		
Soledad Buendía			
Verónica Arias			
Luis Fernando Torres	✓		
Patricio Donoso	✓		

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-15-2018

Se aprueba por unanimidad de los presentes la moción para que en el próximo CAL se conozca el Proyecto de Resolución y se tome votación.

PUNTO 4:

Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución determinando la vacancia legislativa del presente periodo.

La asambleísta Viviana Bonilla plantea que la vacancia legislativa se la fije desde el 15 de agosto al 30 de agosto inclusive, se entiende que es de este periodo. Se reintegrarían al trabajo el 31 de agosto.

RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-396

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** los artículos 123 de la Constitución de la República del Ecuador y 124 inciso final de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen el receso parlamentario;
- Que,** el artículo 14 numerales 1 y 6 de Ley Orgánica de la Función Legislativa señala entre las funciones y atribuciones del Consejo de Administración Legislativa, las de planificar las actividades legislativas, conocer y adoptar las decisiones que correspondan a fin de garantizar el idóneo y transparente funcionamiento de la Asamblea Nacional;
- Que,** el artículo 14 numeral 10 de Ley Orgánica de la Función Legislativa determina como función y atribución del Consejo de Administración Legislativa: "Resolver sobre las fechas en que se fijen los periodos de receso del Pleno de la Asamblea Nacional";
- Que,** el artículo 124 inciso último de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establece que el receso parlamentario puede interrumpirse por convocatoria o auto convocatoria a periodo extraordinario de sesiones; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar receso legislativo desde el día miércoles 15 de agosto hasta el día jueves 30 de agosto de 2018 (inclusive), para las y los Asambleístas principales y alternos de la Asamblea Nacional.

Artículo 2.- Las secretarías y secretarios, prosecretarías y prosecretarios, asesoras y asesores de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; y, asesoras y asesores de las y los Asambleístas, se acogerán a este periodo de receso legislativo. Para el efecto se tomará en cuenta el número

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-15-2018

de días que tengan disponibles por concepto de vacaciones.

Artículo 3.- De igual forma, el personal administrativo de las Comisiones especializadas Permanentes y Ocasionales, así como el personal administrativo de las y los Asambleístas, se acogerán a este período de receso legislativo, tomando en cuenta para el efecto, el número de días que tengan disponibles por concepto de vacaciones.

Artículo 4.- La Secretaria General, la Administradora General, los Coordinadores Generales y Autoridades de la Asamblea Nacional, determinarán los días de vacaciones de los servidores de la Función Legislativa a su cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio legislativo.

Se delga a la Administradora General la facultad de autorizar la realización de trabajos en horas extraordinarias y suplementarias durante el receso legislativo, al personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Asamblea Nacional, en función de la carga de trabajo y de las actividades que estén ejecutándose.

El personal administrativo rotará para hacer uso de sus vacaciones, a fin de que la atención sea permanente en las dependencias de la Asamblea Nacional.

Artículo 5.- Facúltese a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional convocar a sesión extraordinaria del Pleno y del Consejo de Administración Legislativa, cuando lo considere.

Artículo 6.- Si en el período de receso ingresare para tratamiento de la Asamblea Nacional un Proyecto de Ley de urgencia en materia económica, se convocará a sesiones extraordinarias y se suspenderá el receso legislativo. Los días en que se efectúen las sesiones extraordinarias se recuperarán en forma posterior.

Artículo 7.- Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Coordinación General de Talento Humano.

La señorita Secretaria toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Elizabeth Cabezas	✓		
Viviana Bonilla	✓		
Carlos Bergmann	✓		
Soledad Buendía			
Verónica Arias			
Luis Fernando Torres	✓		
Patricio Donoso	✓		

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de Resolución.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-15-2018

PUNTO 5:

Varios:

Conocer y resolver sobre la situación de los pedidos de información que realizan los asambleístas a los funcionarios públicos.

La asambleísta Viviana Bonilla expresa su inquietud ante el hecho de qué ocurre con los pedidos de información que realizan los asambleístas a los funcionarios públicos. Hay una Resolución aprobada por el Pleno pero no tiene ninguna repercusión en los hechos. Los funcionarios públicos señalan que no pueden responder a esos pedidos porque no han recibido ninguna disposición para proceder de esa manera por parte del Ejecutivo. Pide que se converse con el Presidente de la República, con la Secretaria de la Administración Pública.

Comisión caso Gabela.

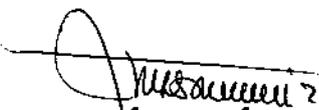
La señora Presidenta señala que la Comisión ocasional del caso Gabela, debe ser integrada por asambleístas responsables, que cada bancada remita un nombre para que integre la Comisión.

La asambleísta Viviana Bonilla manifiesta que los asambleístas no deberían estar en más de 2 comisiones ocasionales, ni los que son parte de la Comisión de Fiscalización.

La señora Presidenta dispone que se elabore un listado de los asambleístas que integran todas las comisiones. Debería ser titular en una comisión y una adicional. Las comisiones deben tener como plazo máximo 90 días para que presenten los informes. La Comisión del caso Gabela estará integrada máximo por seis asambleístas.

La señora Presidenta suspende la sesión hasta el jueves 5 de julio a las 08:00, cuando son las 10:17


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General

lrg/vcc